

Ciudad de Brookhaven
Programas del Departamento de
Vivienda y Desarrollo Urbano de los
Estados Unidos
Plan de Participación Ciudadana

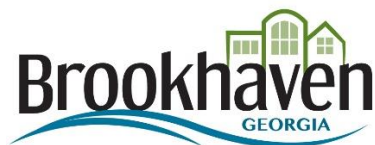
Ciudad de Brookhaven

4362 Peachtree Rd.
Brookhaven, GA 30319 Teléfono:
404-637-0500
www.Brookhavenga.gov

Publicado para cumplir con el 24 CFR Parte 91.105

ADOPTADO

13 DE OCTUBRE DE 2020



Índice

Introducción	3
Servicios de traducción	3
Plan de Participación Ciudadana	3
Plan Consolidado/Plan de Acción Anual	4
Comentario público, aviso al público y audiencias públicas	5
Anuncio de aviso al público	6
Plan consolidado/Plan de acción anual audiencias públicas	7
Avisos durante un desastre o emergencia.....	8
Enmiendas al plan.....	8
Informes de Rendimiento	10
Retención de documentos	10
Confidencialidad	10
Asistencia Técnica.....	12
Uso del Plan de Participación Ciudadana.....	11
Procedimientos en caso de reclamos	11
Disposiciones en caso de emergencia	11
Anexos	
Anexo A: Lista de Comentarios Recibidos.....	13
Anexo B: Cuadro sinóptico 24 CFR Parte 91.105.....	17

Introducción

La Ciudad de Brookhaven se compromete a animar a sus ciudadanos a participar en la planificación, implementación y evaluación del rendimiento de sus programas federales de desarrollo comunitario, vivienda u otros programas financiados por el gobierno federal.

Como lo exigen las regulaciones federales 24 CFR Parte 91.105, la Ciudad de Brookhaven (la "Ciudad") ha desarrollado este Plan de Participación Ciudadana (el "Plan") para asegurar que las aportaciones de los ciudadanos sean integrales a la planificación de cómo la Ciudad utilizará los fondos federales recibidos anualmente del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Aunque inicialmente se prevé que los ingresos sean mayoritarios a través del subsidio en bloque para el desarrollo comunitario, este plan tiene por objeto aplicar a la participación de la Ciudad en cualquier programa futuro de HUD pero no se limita a incluir los programas como el de asociación para la inversión en viviendas (Denominado HOME en inglés), el subsidio para soluciones de emergencia (ESG por sus siglas en inglés), las oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA por sus siglas en inglés), el programa de estabilización de vecindarios (NSP por sus siglas en inglés), el programa de garantía de préstamos del artículo 108 u otros en los que se deben cumplir los requisitos de participación pública, notificación y presentación de informes.

El Departamento de Desarrollo Comunitario tiene la responsabilidad principal de gestionar el proceso de participación ciudadana, el desarrollo y la aplicación de los programas y la presentación de informes sobre los logros anuales a los que se hace referencia en este Plan de Participación Ciudadana.

Servicios de traducción

Con el fin de apoyar una sólida aportación ciudadana, todos los anuncios, avisos públicos, los documentos preliminares y planes finales estarán disponibles en inglés y en español. Los servicios de traducción al español estarán disponibles en todas las reuniones públicas. Los comentarios públicos se comunicarán en el idioma en que se reciban y se traducirán previa solicitud.

Plan de Participación Ciudadana

El objetivo del Plan de Participación Ciudadana es integrar plenamente la aportación de los ciudadanos en las actividades de participación, planificación y presentación de informes necesarias para gestionar con éxito los programas del HUD de la Ciudad. Estas actividades incluyen el desarrollo de lo siguiente:

1. Cualquier enmienda a este Plan de Participación Ciudadana;
2. Un plan consolidado de cinco años;
3. El plan de acción de cada año;

4. Todos los informes anuales de rendimiento; y
5. Cualquier enmienda sustancial al plan consolidado o al plan de acción anual.

La Ciudad considera que es importante para el éxito de su plan consolidado, planes de acción, informes anuales y certificación de los pasos dados para Fomentar Afirmativamente la Vivienda Justa (denominado AFFH en inglés) así como otras actividades del programa para permitir el comentario de los ciudadanos sobre los usos propuestos de los fondos del HUD, y la Ciudad tomará las acciones apropiadas para fomentar la participación de los residentes que tienen la intención de beneficiarse directamente de estos fondos federales. Estos pueden incluir residentes minoritarios, aquellos que no hablan inglés, personas con discapacidades, residentes de áreas designadas como de ingresos bajos y moderados y/o áreas objetivo donde se utilizará la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG por sus siglas en inglés) u otros fondos.

La Ciudad puede reclutar organizaciones comunitarias y sin fines de lucro, asociaciones de residentes, agencias de vivienda y servicios humanos y otros grupos para ayudar a la Ciudad a involucrar plenamente a los residentes de la misma en la planificación e implementación de sus programas federales. Además, el **Departamento de Desarrollo Comunitario** se asociará con el Departamento de Comunicaciones del municipio para promover este objetivo. La publicidad y el alcance a los residentes pueden incluir boletines, comunicados de prensa y avisos en la web, junto con otros materiales impresos o electrónicos para aumentar la participación de los ciudadanos en la planificación y el desempeño continuo de los programas federales del municipio.

Plan Consolidado/Plan de Acción Anual

Para recibir una asignación anual de fondos federales del HUD, la Ciudad debe presentar un Plan Consolidado, que sirve como el plan estratégico de cinco años que describe las metas a alcanzar. Para implementar las metas de cinco años de la Ciudad, un Plan de Acción es presentado a HUD cada año describiendo la ubicación, el costo, los logros propuestos y otra información relacionada con cada proyecto o programa. Las regulaciones federales requieren que estos fondos se dirijan a donde proporcionarán el mayor beneficio a aquellos residentes que están destinados a recibir asistencia de HUD, principalmente los residentes de ingresos bajos y moderados del municipio.

En 2020, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) emitió la Normativa Final sobre la Promoción de la Vivienda Justa (AFFH) para aclarar el marco normativo de la Ley de Vivienda Justa de 1968. La norma de 2020 exige que la Ciudad certifique que ha "fomentado afirmativamente la vivienda justa" (AFFH) mediante la aplicación por parte del HUD de la Ley de Vivienda Justa de 1968 y otros estatutos aplicables.

A fin de asegurar que la Ciudad está tomando medidas significativas para combatir los patrones de segregación, promover la elección de una vivienda justa y fomentar las comunidades inclusivas, la Ciudad llevará a cabo periódicamente la participación comunitaria apropiada y la consulta con otros proveedores de servicios públicos y privados, así como con grupos de defensa como parte de la certificación AFFH. La Ciudad también hará que los datos proporcionados por el HUD y cualquier otra información suplementaria

que la Ciudad planee incorporar en su Plan Consolidado de AFH esté disponible para sus residentes, agencias públicas y cualquier otra parte interesada. La Ciudad puede poner a disposición del público los datos proporcionados por el HUD haciendo referencia cruzada a los datos en el sitio web del HUD.

La Ciudad usará una combinación de consultas con otras agencias, audiencias públicas, la solicitud de comentarios escritos y otros métodos de participación pública a través del proceso de desarrollo de su Plan Consolidado, Planes de Acción Anuales, como su estrategia para asegurar los aportes de los ciudadanos. La Ciudad también informará a cualquier Agencia de Vivienda Pública (PHA) en cuando el Plan Consolidado puede impactar cualquier desarrollo de vivienda pública, o la comunidad circundante, para que esta información pueda ser incluida en la aplicación anual del programa de Subsidio Comprensivo de la PHA.

Siempre que la Ciudad elija participar en otros programas de HUD, o haga solicitudes para fondos adicionales no anticipados originalmente al momento de la adopción de su Plan Consolidado actual o del Plan de Acción, se aplicarán los requisitos de notificación pública descritos en el Plan y se alentará al público a comentar sobre la participación de la Ciudad y los usos planeados de esos fondos.

Comentario público, aviso al público y audiencias públicas

Para fomentar la aportación de los ciudadanos al desarrollar o enmendar su Plan de Participación Ciudadana, la Ciudad llevará a cabo una audiencia pública para presentar el borrador del plan o cualquier enmienda y poner el plan a disposición del público para su comentario. El plan puede ser proporcionado en formatos alternativos para los discapacitados, y para aquellos residentes que no hablan inglés, previa solicitud y con la debida notificación.

Además del Plan de Participación Ciudadana, la Ciudad de Brookhaven también publicará su Plan Consolidado, Plan de Acción Anual, cualquier enmienda sustancial y el Informe Anual de Rendimiento, para que el público haga comentarios antes de presentar estos documentos al HUD. Se celebrarán un mínimo de dos audiencias públicas cada año del programa para indagar sobre los puntos de vista de los ciudadanos. Esto es para asegurar que la Ciudad siga su Plan de Participación Ciudadana e integre completamente los aportes de los ciudadanos en estos documentos para asegurar la mejor aplicación de los fondos de HUD a las necesidades de la comunidad. Se incluirán en el Plan de Acción Anual el CDBG anticipado, u otros fondos de HUD, que la Ciudad razonablemente espera recibir cada año, y el beneficio estimado para los residentes de ingresos bajos y moderados.

Es requerido por las regulaciones federales 24 CFR Parte 91.105(b)(1) que la Ciudad también describa como abordará cualquier proyecto o programa financiado por el HUD que pueda desplazar a los residentes. Esto debe incluir cómo la Ciudad asistirá a cualquier persona desplazada y los niveles de asistencia que se proporcionarán incluso si la Ciudad no prevé ningún desplazamiento a través de sus actividades financiadas por el HUD. Aunque la Ciudad no anticipa ningún desplazamiento durante este Plan de 5 años, se hará todo lo posible para minimizar el desplazamiento. La Ciudad desarrollará una política con respecto al desplazamiento antes de comenzar cualquier actividad financiada por el gobierno federal que pueda resultar en un desplazamiento. En el caso de que ocurra un

desplazamiento, entonces se cumplirá con el 49 CFR Parte 24 (Ley de Reubicación Uniforme).

Anuncio de aviso público

La Ciudad de Brookhaven publicará oportunidades para que sus ciudadanos comenten sobre sus actividades financiadas por el HUD para maximizar el rendimiento de sus programas de desarrollo comunitario. Los avisos para solicitar comentarios de los residentes de Brookhaven se publicarán en el *Periódico Champion* o en el *Atlanta Journal Constitution* ambos de los cuales se utilizan como medios de prensa de comunicación de la Ciudad para todos los avisos y publicaciones legales según lo permitido por las Resoluciones 2012-12-05 y 2013-01-04. Además, los avisos públicos podrán anunciarse en *el Mundo Hispánico* y a través de correos directos y notificaciones por correo electrónico a aquellos ciudadanos u organizaciones que hayan solicitado dicha notificación.

Los avisos públicos se publicarán al menos 15 días naturales antes de una reunión pública, una audiencia pública u otro evento diseñado para obtener las opiniones de los ciudadanos sobre las actividades financiadas por el HUD de la ciudad. Además, la Oficina del Secretario de la Ciudad publicará los avisos de reuniones pendientes de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Georgia, tal como se publica en O.C.G.A. §50-14-1 hasta §50-14-6. Los anuncios públicos adicionales se coordinarán con el Departamento de Comunicaciones y Medios de Comunicación de la Ciudad según sea necesario.

Cuando se soliciten aportes para el Plan Consolidado de la Ciudad, el Plan de Acción Anual, las enmiendas sustanciales o el Informe de Rendimiento Anual, se proporcionará una descripción resumida de cada uno en cada anuncio público con fines informativos, con copias completas de cada documento al que se hace referencia en el anuncio, disponibles para su revisión por parte de los ciudadanos en los siguientes lugares:

Ciudad de Brookhaven
Área de recepción de la alcaldía
4362 Peachtree Pkwy
Brookhaven, GA 30319 404-637-
0500

Biblioteca Pública del Condado de
DeKalb
Sucursal de Brookhaven
1242 North Druid Hills Rd NE
Brookhaven, GA 30319 770-552-
4889

Asociación Latinoamericana
2750 Buford Highway NE
Brookhaven, GA 30324
404-638-1800

La Ciudad de Brookhaven proporcionará un número razonable de copias gratuitas de cada documento para aquellos que deseen copias con suficiente antelación. Cada documento también estará disponible en el sitio web de la Ciudad en www.Brookhavenga.gov. El Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad se accede a través de este sitio web y los documentos del programa se publican allí para que los ciudadanos los revisen y comenten. Los ciudadanos que requieran esta información en formatos alternativos pueden contactar al **Departamento de Desarrollo Comunitario** al 404-637-0500.

Plan Consolidado/Plan de Acción Anual Audiencias Públicas

Antes de desarrollar el borrador del Plan Consolidado, el Plan de Acción Anual, una enmienda al plan, o una solicitud de fondos del programa no prevista en un plan actual, la Ciudad llevará a cabo una audiencia pública. La intención de esta audiencia pública es obtener los puntos de vista de los ciudadanos, discutir la participación de la Ciudad en los programas de HUD y responder a las preguntas relacionadas. También es una oportunidad para que los ciudadanos discutan las necesidades y metas de la comunidad que pueden ser abordadas usando los fondos de HUD en un foro público ante el Consejo de la Ciudad de Brookhaven.

Todas las audiencias públicas se llevarán a cabo en la Alcaldía de Brookhaven para proporcionar acceso de manera razonable y oportuna a las personas que pueden ser beneficiarios reales o potenciales, así como a aquellos que pueden estar discapacitados y requieren de adaptaciones especiales para participar. Se dispondrá de servicios de interpretación cuando se prevea razonablemente que asistirá un número significativo de residentes que no hablen inglés o si se han solicitado esos servicios. Sin embargo, los ciudadanos que requieran tales servicios deben ponerse en contacto con el **Departamento de Desarrollo Comunitario** al menos siete días naturales antes de la audiencia pública programada al 404-637-0500.

Las aportaciones de los ciudadanos se utilizarán para informar las decisiones sobre cómo la Ciudad puede maximizar el rendimiento de sus actividades financiadas por el HUD mientras se prepara un borrador del Plan Consolidado, el Plan de Acción u otras solicitudes de financiación. Este borrador será publicado por un período mínimo de 30 días de comentarios públicos antes de la adopción final del plan o de la aplicación por el Consejo de la Ciudad de Brookhaven.

Se alienta a que el público haga comentarios a lo largo del proceso de desarrollo del plan o de la aplicación, y el resultado de su consideración por parte de la Ciudad, se incluirá como anexo al plan o a la aplicación adoptada que se presente al HUD. Todos los comentarios escritos sometidos recibirán una respuesta oportuna y sustancial por la Ciudad dentro de 15 días naturales de recibo.

En caso de que los funcionarios de salud nacionales o locales recomienden el distanciamiento social y/o reuniones públicas limitadas por razones de salud pública, se utilizarán audiencias virtuales o basadas en la web en lugar de las audiencias presenciales. Si se utiliza este formato, se harán, en la mayor medida posible, adaptaciones para las respuestas en tiempo real, respuestas oportunas de los funcionarios locales a todas las

preguntas y cuestiones de los ciudadanos, acceso público a todas las preguntas y respuestas y adaptaciones para las personas con discapacidad o con un conocimiento limitado del inglés.

En las audiencias se abordan en general las necesidades de vivienda y desarrollo social y comunitario, las actividades propuestas y el examen de la ejecución del programa. El día de la audiencia pública, los comentarios pueden presentarse por escrito o hacerse oralmente durante la audiencia.

Avisos durante un desastre o estado de emergencia

En caso de determinados desastres o emergencias, el HUD puede proporcionar exenciones y/o requisitos alternativos relativos a los procesos de notificación pública. En tales casos, la Ciudad se valdrá de cualquier alternativa, siempre y cuando ayude a agilizar las notificaciones para la prestación de asistencia a las comunidades.

Enmiendas al plan

En el transcurso del año del programa de la Ciudad, puede ser necesario enmendar el Plan Consolidado o el Plan de Acción Anual adoptado debido a un cambio en el propósito, alcance, ubicación, presupuesto, beneficiarios u otras condiciones, según se publique en cualquiera de los dos planes. Los reglamentos del HUD establecen que la Ciudad debe definir los criterios que desencadenan una enmienda al Plan Consolidado o al Plan de Acción Anual en su Plan de Participación Ciudadana.

Sin embargo, el HUD da flexibilidad a las ciudades para definir lo que constituye una enmienda sustancial del programa. Para los propósitos del Plan Consolidado y el Plan de Acción Anual de la Ciudad de Brookhaven, una enmienda sustancial se definirá como:

1. Cualquier cambio presupuestario en la actividad en el marco del actual Plan Consolidado o Plan de Acción Anual que aumente o disminuya en un 50% la financiación previa a la enmienda de un proyecto, programa u otra actividad; o
2. Cualquier cambio en el Plan Consolidado o el Plan de Acción Anual existente que añada una nueva prioridad, proyecto, programa o financiación, no considerado en el momento de la adopción del plan original, con el fin de emprender nuevas actividades durante ese año fiscal;
3. Cualquier cambio en cualquiera de los planes que reasigne los fondos del CDBG de una actividad elegible a otra; o
4. La participación de la ciudad en un nuevo programa o actividad donde las regulaciones del HUD requieren específicamente que el Plan de Participación Ciudadana, Plan Consolidado y/o Plan de Acción sea enmendado, como las regulaciones del Programa de Garantía de Préstamos de la Sección 108 del 24 CFR Parte 570.704(a)(2).
5. Cualquier cambio en el Plan Consolidado o Plan de Acción Anual existente que

añada una nueva prioridad, proyecto, programa o financiación, no considerado en el momento de la adopción del plan original, con el fin de emprender nuevas actividades durante ese año fiscal;

6. Cualquier cambio en cualquiera de los planes que reasigne los fondos del CDBG de una actividad elegible a otra; o
7. La participación de la Ciudad en un nuevo programa o actividad donde las regulaciones del HUD requieren específicamente que el Plan de Participación Ciudadana, Plan Consolidado y/o Plan de Acción sea enmendado, como las regulaciones del Programa de Garantía de Préstamos de la Sección 108 del 24 CFR Parte 570.704(a)(2).

Este Plan puede modificarse de vez en cuando para aumentar la claridad, mejorar el proceso de fomento de la participación constructiva de los ciudadanos o incorporar requisitos, exenciones o flexibilidades permitidas por el HUD u otras entidades federales. Algunos cambios se consideran cambios sustanciales. Los cambios sustanciales consisten en cambios para cumplir con las enmiendas federales.

Cuando se realizan cambios sustanciales al Plan, se proporciona un resumen de los cambios, lo que permite a los ciudadanos una oportunidad razonable de hacer comentarios. El documento completo estará disponible junto con el Plan Consolidado y el Plan de Acción. El Plan enmendado se adoptará después del período de comentarios públicos de quince días, o el período reducido aplicable permitido por el HUD a través de las exenciones o flexibilidades especiales.

La Ciudad seguirá las políticas de notificación y comentarios públicos descritos en este Plan cuando una revisión de un Plan Consolidado adoptado, Plan de Acción Anual, otro requisito del HUD desencadene una enmienda o revisión sustancial. Los ciudadanos que requieran una copia de la enmienda en un formato alternativo pueden llamar al **Departamento de Desarrollo Comunitario** al 404-637-0500.

Cualquier comentario recibido por la Ciudad sobre la enmienda sustancial será considerado cuando se prepare la enmienda final para su adopción por el Consejo de la Ciudad de Brookhaven. Los comentarios en la enmienda, y el resultado de la consideración de la Ciudad, serán incluidos en el tiempo de la adopción por el ayuntamiento. Todas las enmiendas sustanciales adoptadas serán enviadas a HUD como anexos al Plan Consolidado enmendado o al Plan de Acción Anual.

El Departamento de Desarrollo Comunitario puede efectuar otras enmiendas al Plan Consolidado, Plan de Acción Anual, que no se ajusten a la definición de enmiendas sustanciales y no están sujetas a los requisitos de notificación o comentarios públicos. Sin embargo, el departamento puede optar por anunciar lo que se consideraría una enmienda "menor" cuando sea conveniente que haya oportunidades de hacer comentarios públicos adicionales. Una enmienda menor se definiría como un cambio que cumple esos criterios, pero que no alcanza el nivel de otras acciones que desencadenan una enmienda sustancial, la publicidad y los comentarios públicos.

Informes de rendimiento

Una parte integral de la medición del éxito de las actividades financiadas por el HUD de la Ciudad es la publicación de un Informe Anual Consolidado de Rendimiento. Este informe proporciona una evaluación objetiva del progreso de la Ciudad hacia el cumplimiento de los objetivos quinquenales del Plan Consolidado a través de las actividades del Plan de Acción anual. La Ciudad publicará un borrador de su Informe Anual de Rendimiento para que los ciudadanos lo revisen y comenten antes de que el Concejo de la Ciudad de Brookhaven lo adopte. Un período de 15 días de comentario público y revisión será provisto para que los ciudadanos comenten sobre el desempeño del programa de la Ciudad cada año. Los ciudadanos que requieran una copia del Informe Anual de Desempeño en un formato alternativo pueden llamar al **Departamento de Desarrollo Comunitario** al 404-637-0500.

Cualquier comentario recibido por la Ciudad sobre el Informe Anual de Rendimiento se incluirá en un borrador de informe presentado al Concejo de la Ciudad de Brookhaven antes de que el Concejo adopte un informe final. Una audiencia pública será proporcionada en una reunión regular del Concejo de la Ciudad para que los ciudadanos den su opinión sobre el informe anual de desempeño de la Ciudad. Cualquier comentario sobre el informe, y el resultado de la consideración de la Ciudad, se incluirá en el informe presentado al Concejo de la Ciudad para su adopción final. El informe adoptado será enviado a HUD como el informe oficial de desempeño y logros de la Ciudad para el año de programa aplicable.

Retención de documentos

Las regulaciones del HUD 24 CFR Parte 91.105(g) requieren que el Plan describa cómo el Plan Consolidado de la Ciudad, el Plan de Acción Anual, cualquier enmienda sustancial, los Informes Anuales de Desempeño, las revisiones de AFH o de AFH, así como cualquier documento asociado con un préstamo de la Sección 108 será retenido por un período de retención de 5 años. Todos los documentos desarrollados en respuesta a la participación de Brookhaven en el derecho de HUD u otros programas serán retenidos de acuerdo a la Política de Retención de Registros de la Ciudad de Brookhaven y están disponibles para su revisión con suficiente antelación. Los ciudadanos que deseen examinar los documentos del programa deben ponerse en contacto con el **Departamento de Desarrollo Comunitario** al 404-637-0500. La Ciudad solicita que se dé un aviso previo de al menos tres días para permitir que el personal asista en la extracción de los documentos y que esté presente en el momento de la revisión para ayudar a los interesados en los documentos.

Confidencialidad

En alguna fecha futura indeterminada, la Ciudad puede elegir usar sus fondos federales para apalancar recursos privados que pueden requerir la presentación de información propietaria. Para asegurar la confidencialidad, tal información será exenta de revisión en la mayor medida permitida por la ley. La Ciudad también tomará todas las medidas necesarias para asegurar que la información sensible del beneficiario que puede estar contenida dentro de los archivos del departamento esté en conformidad con todos los requisitos de privacidad federales, estatales y locales.

Asistencia técnica

Si se le solicita, el **Departamento de Desarrollo Comunitario** prestará asistencia técnica a cualquier grupo representativo de personas de ingresos bajos y moderados que estén interesadas en elaborar propuestas de asistencia financiera en el marco de cualquiera de los programas que abarca el Plan Consolidado. **El Departamento de Desarrollo Comunitario** podrá determinar, a su discreción, el nivel y el tipo de asistencia tras consultar con los que solicitan asistencia técnica. La asistencia técnica se proporcionará en esta capacidad sólo en respuesta a cualquier RFP que la Ciudad pueda desarrollar relacionada con sus programas federales, a petición. Sin embargo, las solicitudes generales de información son bienvenidas y pueden ser dirigidas al departamento según sea necesario o enviadas al buzón cdbg@Brookhavenga.org

Procedimientos de quejas

La Ciudad de Brookhaven anima a sus ciudadanos a proporcionar información continua relacionada con la planificación y administración de sus programas federales. Si un ciudadano tiene preocupaciones relacionadas con el Plan de Participación Ciudadana, el Plan Consolidado, el Plan de Acción Anual, cualquier enmienda sustancial, o cualquier otro documento o procedimiento del programa HUD, la Ciudad da la bienvenida a las preocupaciones o quejas que se presenten por escrito. La Ciudad proveerá una respuesta escrita oportuna y sustantiva a cada queja de los ciudadanos, dentro de 15 días hábiles, cuando sea posible, como lo requieren las regulaciones federales. Las quejas escritas pueden ser presentadas a:

Departamento de Desarrollo Comunitario

ATTN: Comentario del programa HUD
Ciudad de Brookhaven
4362 Peachtree Rd.
Brookhaven, GA 30319

Quienes deseen presentar inquietudes o quejas por vía electrónica también pueden enviarlas por correo electrónico a cdbg@Brookhavenga.org.

Uso del Plan de Participación Ciudadana

Brookhaven se compromete a asegurar que seguirá este Plan de Participación Ciudadana en todos los aspectos de la planificación y administración de cualquier programa federal aplicable actual o futuro.

Disposiciones de emergencia

En caso de que se declare un desastre o una emergencia, puede ser necesario acelerar la adopción del Plan de Acción Anual y/o enmiendas sustanciales al Plan Consolidado. Esas enmiendas pueden incluir la financiación de nuevas actividades y/o la reprogramación de fondos, incluida la cancelación de actividades para satisfacer las necesidades resultantes de un desastre o emergencia declarados. Por lo tanto, la Ciudad puede utilizar los fondos de la CDBG para satisfacer estas necesidades con un período de comentario público de 5 días en

lugar de un período de comentario público de 30 días, que de otra manera se requiere, como lo permite la ley.

Con respecto a un desastre o emergencia declarada, la Ciudad puede elegir utilizar los fondos del CDBG para atender necesidades no previstas por la FEMA y la Administración Federal para la Pequeña Empresa (SBA por su sigla en inglés) u otros esfuerzos de ayuda en caso de desastre. El financiamiento para la ayuda de socorro de desastres no puede duplicar otros esfuerzos emprendidos por fuentes federales o locales, a menos que lo permita el gobierno federal. Los posibles usos elegibles de los fondos son los que se incluyen en este Plan de Participación Ciudadana, el Plan Consolidado o cualquier otro uso elegible del CDBG. El HUD puede proporcionar una nueva guía sobre los usos elegibles en los que la Ciudad puede cumplir y también puede utilizar.

En caso de desastre o emergencia declarada, como una pandemia o cualquier otro evento que lleve al cierre de la Alcaldía, la Ciudad tiene la opción de utilizar las siguientes disposiciones:

Cuando se solicite información para el Plan Consolidado de la Ciudad, el Plan de Acción Anual, las enmiendas sustanciales o el Informe Anual de Resultados, se proporcionará una breve descripción resumida de cada uno de ellos en cada aviso público con fines informativos y se publicará en línea en el sitio web de la Ciudad www.Brookhavenga.gov. No se exigirá la publicación de copias impresas.

Los comentarios del público se recibirán únicamente por correo electrónico en cdbg@Brookhavenga.gov

Las audiencias públicas pueden celebrarse virtualmente, para ser coherentes con las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y/o locales sobre el distanciamiento social, la limitación de las reuniones públicas y otras recomendaciones formuladas para la salud y la seguridad del público en general. El anuncio de la reunión incluirá un proceso en el que se detallará la forma en que los ciudadanos pueden participar virtualmente en dichas audiencias públicas.

El período de comentario público puede acortarse a 5 días, o al período de comentario público autorizado por la legislación habilitante.

Consulte los anexos A & B siguientes.

Anexo A - Comentarios públicos recibidos

September 15

Freddy Elorza

I would like to get a copy of The City's DRAFT Citizen Participation Plan. Is it only available in person at City Hall? Or can I be sent a PDF?

September 18, 2020

Marian Liou

I'm writing to request the following in relation to the Citizen Participation Plan for CDBG funds.

- (1) Spanish translation of all required public notices;
- (2) direct mail and email notification of any required public notice to me at the following physical and electronic mailing addresses:

Address and personal email removed for privacy. Documents provided.

(3) physical English- and Spanish-language copies of all documents available at a physical location that is more accessible to residents on the Buford Highway corridor, especially for people without access to cars. There is no convenient transportation by public transit from Buford Highway to City Hall on Peachtree Road. One possible location is the Latin American Association.

(4) Spanish translation/interpretation services at all public hearings, whether virtual or in-person.

Tim Isaacson, Executive Director Immigrant Hope-Atlanta

I want to add my voice to the wisdom of having a citizen's participation plan to help guide the use of community development block grant funds for affordable housing. Much of the relational and communication structure needed to help guide the best use of these funds already exists with established community organizations and groups.

It is vitally important that required public notices be available in the languages of the people affected by the block grant (Spanish, Vietnamese, etc). I am also asking that you provide us with any public notifications so that we can share them with our network. You can use this email address for notifications.

I would also suggest that you have multiple sites to distribute physical copies of all documents to residents along Buford Highway (for example CPACS, the LAA, etc.).

Finally, I would also request translation/interpretation services be available at all public hearings.

Thank you for your time and attention. The time honored American tradition of participation in decision making with both access and representation in the process of deliberation are vitally important to a healthy democracy. I hope you will continue it with the inclusion of a citizens participation plan and communication and access to materials for the affordable housing community block grant process.

If you need anything else in support of this request, please contact me.

September 19

Janette Goeser

I'd like to request a copy of the HUD draft plan. Do you mail it? If so, here is my address:
Address removed for privacy. Documents provided.

September 20

Michael Runestad

To help Brookhaven get more than perfunctory feedback, I am submitting the following three comments regarding the city's planned approach for CDBG-related engagement:

- ***Missing targeted outreach.*** The plan includes when/if a translator will be made available if non-English speaking attendance is expected, but it also puts responsibility on those needing the service to request it. Considering the purpose of the grant and demographics of the city, this approach is a mistake. As the plan includes two public hearings for the annual plan, one of them should be intended for Spanish-speaking populations, with extra outreach and support preassigned.
- ***Should utilize other city-run communication channels.*** Beyond just responding to written comments and holding meetings, there should be a use of digital formats. For example, the city can post and respond to an English- and Spanish- language Facebook post, and URLs to those posts can then be shared via other channels, such as the weekly e-newsletter or other social media accounts.
- ***Needs plain language requirement.*** To ensure outreach materials and the plan itself are accessible, the citizen participation plan should require baseline readability statistics for outreach materials and major plans. The functionality to calculate these metrics is already built in to Microsoft Word, and the plan itself was posted as a Word file; therefore, this action can be done without any additional expense. The city should also include how these statistics will determine if something is ready to be released to the public.

Many thanks for your consideration of my feedback.

September 21

Aixa Pascual, Managing Director, Advocacy The Latin American Association

We'd like to offer some input on the citizen participation plan to determine how the CDBG funds will be spent. This offers a great opportunity for engaging the city's Latino population, which represents about 25% of residents and lives mostly on the Buford Highway area.

We'd like to ask for the following:

- 1) Spanish translation of all required public notices;
- (2) direct mail and email notification of any required public notice sent to apascual@thelaa.org
- (3) physical English- and Spanish-language copies of all documents available at the Latin American Association; and
- (4) translation/interpretation services available at all public hearings.

We look forward to supporting the citizen participation plan.

Victoria Huynh, Vice President, Center for Pan Asian Community Services, Inc.

Thank you for your request for input and comments for the City of Brookhaven Citizen Participation Plan. As a member of the CKSNI Community, we would like to provide the following recommendations:

1. Continue to include translations for Spanish on all public notices and/or vital documents within the City Limits
2. Consider translation for the top 5 languages spoken in the City of Brookhaven
3. Provide and distribute information at
 - a. nonprofits that serve the Brookhaven community, including Los Vecinos De Buford Highway, Latino Community Fund, and the Center for Pan Asian Community Services, inc.
 - b. Brookhaven Library
4. Designate translation/interpretation financial resources to nonprofits serving the Brookhaven residents at community meetings, town halls, and events.

Thank you for your time and consideration.

Clarification received September 30

As we talk to partners and community members, we would like to request that there is a budget for designated translators and interpreters at these public meetings and for the outreach for these activities.

September 24

William Hines, Jr

The HUD Citizen Participation Plan posted to the City of Brookhaven website listed three different contact numbers for the Brookhaven Community Development Department.....only one appears to work.

Ph: 404-637-0500 connects to the City of Brookhaven

Ph: 404-647-0500.....I can not get it to connect

Ph: 770-637-0500.....I can not get it to connect

Is this a mistake? Should the document be reposted? Was this the reason there was no Public Comment at the Public Hearing 22 September 2020? Please see document attached below.

Note: All public notices, legal advertisements, web site postings were reviewed and the correct information as posted. Typographical error corrected in plan.

Fin Anexo A

Anexo B - Resumen de los requisitos del 24 CFR Parte 91.105

No.	Documento	Requisito	Aviso público	Periodo de Comentario	Métodos de publicación	Resumen del aviso
1.	Plan de participación ciudadana y enmienda sustancial al plan de participación ciudadana	Se requiere 1 audiencia pública Presentación del proyecto de plan	Sí Aviso de comentario	15 días naturales como mínimo	<i>Periódico Champion, Mundo Hispánico</i> sitio web de la ciudad, avisos locales, etc.	Intención del plan, disponibilidad, dirección para la presentación de comentarios; información de contacto.
2.	Plan Consolidado/ Plan de Acción Anual	Se requieren 2 audiencias públicas Audiencia pública #1: Elaboración del proyecto (borrador) del plan Audiencia pública #2: Proyecto de Plan para Comentario	Sí Aviso de 15 días como mínimo antes de la audiencia	30 días naturales como mínimo	<i>Periódico Champion, Mundo Hispánico</i> sitio web de la ciudad, avisos locales, etc.	Contenido y propósito del plan; información sobre reuniones o actividades de divulgación pertinentes; lugares en que se puede examinar el plan completo; fecha, hora y lugar de las audiencias públicas; dirección para la presentación de comentarios sobre el plan; información de contacto.
3.	Plan Consolidado, Plan de Acción Anual, o solicitud de nuevos recursos de financiación del HUD, o participación en un nuevo programa	1 Audiencia pública Presentación del proyecto de enmienda	Sí Aviso de 15 días como mínimo antes de la audiencia pública	30 días naturales como mínimo	<i>Periódico Champion, Mundo Hispánico</i> sitio web de la ciudad, avisos locales, etc.	Descripción de la enmienda propuesta, incluidos el presupuesto, la ubicación y los beneficiarios; participación en el nuevo programa o solicitud de financiación; fecha, hora y lugar de la audiencia pública; dirección para la presentación de observaciones; información de contacto.
4.	Informe anual de rendimiento	1 Audiencia pública Presentación del proyecto de informe	Sí Aviso de 15 días como mínimo antes de la audiencia	15 días naturales como mínimo	<i>Periódico Champion, Mundo Hispánico</i> sitio web de la ciudad, avisos locales, etc.	Anuncio y ubicación de la disponibilidad del informe; dirección para la presentación de observaciones; información de contacto.
5.	Respuesta a los comentarios del público	15 días naturales	No	N/A	N/A	Respuesta oportuna y sustantiva a todos los comentarios escritos.

FIN